y su Parte absuelbo y dar por
libre al dicho Lince de la pre
sente sentencia difini
tiua juzgando así lo pronun
cio y mando el dotor Carandona

Visto este processo y el
fallo y relaciones que de este
processo resulta contra el
licenciado Francisco Fernandez
de Cabrera que se dezia ser
Don Pedro Fernandez de
quatro años de destierro
preciso de estas Vistas de
su jurisdicion y que en el
acto de su destierro dentro de bein
te y quatro horas conoce
tamiento de sentencia se le sea no
tificada y no le quebrantes
su pena que se le sea do
blado mas le condeno en trein
ta mil maravedis para la Ca
mara de su magestad y en qua
trocientos de salario y en las
costas y derechos de escri
ques y ordinitas sacion de este
pleito en quanto a la
fresedad que se a cussa la
Parte de don Bartolome de
Cebedo y Fernandez y nuestro
fiscal y cargados los siete mil
ducados que se reconocen
tomo acuerdo el Fraslio